

## **LEY ANUAL DE PRESUPUESTO 1994**

**LEY NO. 170**, Aprobada el 13 de Diciembre de 1993

Publicado en La Gaceta No.107 del 9 de Junio de 1994

**El Presidente de la República de Nicaragua**, hace saber al pueblo nicaragüense que:

### **LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**

En uso de sus facultades.

#### **HA DICTADO**

La siguiente:

### **LEY ANUAL DE PRESUPUESTO 1994**

**Artículo 1.-** Apruébase el Presupuesto de Ingresos ordinarios para el ejercicio presupuestario 1994 por un monto de Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Córdobas (C\$ 2,538,178,000.00), descompuesto en Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Ochocientos Veinte y Seis Mil Córdobas (C\$ 2,495,826,000.00) de ingresos corrientes y Cuarenta y Dos Millones, Trescientos Cincuenta y Dos Mil (C\$ 42,352,000.00) de ingresos de capital, de acuerdo a la distribución por fuente de ingresos que forma parte de esta ley.

**Artículo 2.-** Apruébase el Presupuesto de Egresos para el ejercicio presupuestario 1994 por un monto equivalente a Dos Mil Setecientos Noventa Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Córdobas (C\$ 2,790.395,000.00), distribuidos en Dos Mil Doscientos Once Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Córdobas (C\$ 2,211.759,749.00) para gastos corrientes y Quinientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Un Córdobas (C\$ 578,635,251.00) para Gasto de Capital, de acuerdo a la distribución por Organismo, Programas, Proyectos y Grupos de Gastos en la forma y montos, cuyo detalle es parte de esta Ley.

I Asígnase e incrementase, en su caso, el presupuesto de las siguientes instituciones:

A) A las Alcaldías de los municipios abajo detallados, la suma de quince millones ciento veintiún mil catorce córdobas con setenta y un centavos (C\$ 15,121,014.71) desglosado de la forma siguiente: catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil catorce córdobas con setenta y un centavos (C\$ 14,255,014.71) para gastos de capital y, ochocientos sesenta y seis mil córdobas (C\$ 866,000,00) para gastos corrientes.

#### **INVERSIONES:**

- 1) Electrificación de la comunidad Miguel Angel Ortez, Quezalaguaque, León. Monto: C\$ 58,000.00.
- 2) Electrificación de Bo. Nuevo Amanecer de El Sauce. Monto: C\$ 60,000.00.
- 3) Electrificación del Reparto Félix Pedro Carrillo, Telica. Monto: C\$ 78,758.79.
- 4) Construcción de pozo que brinde atención a 450 familias en la Comunidad de Los Portillos, Quezalaguaque.  
Monto: C\$ 58,683.00.
- 5) Proyecto de electrificación rural de la comarca el Boquerón, Telica. Monto: C\$ 74,472.88.

- 6) Proyecto de electrificación rural de la comunidad Verónica Lacayo, Telica. Monto: C\$ 61, 007.75.
- 7) Proyecto de electrificación del Bo. Momotombo Julio Fernando Loáisiga, La Paz Centro. Monto: C\$ 60,000.00.
- 8) Remodelación de biblioteca y cafetería municipal de Sébaco. Monto: C\$ 50,000.00.
- 9) Reparación del Instituto de Sto. Domingo, Chontales. Monto: C\$ 31,238.00.
- 10) Construcción del parque Sto. Domingo, Chontales. Monto: C\$ 48,094.00.
- 11) Reparación de escuela Edgar Taleno, El Viejo. Monto C\$ 24,659.00.
- 12) Electrificación de 170 casas del Bo. Julio César Tinoco de Chinandega. Monto: C\$ 167,260.00.
- 13) Juegos infantiles del parque municipal de Condega, Estelí. Monto: C\$ 50,000.00.
- 14) Pavimento de 5.460 mts2. de calle del municipio de Masatepe. Monto: C\$ 180,000.00.
- 15) Electrificación de los Bos. Los López, Los Ruices y Los Pérez en Masatepe. Monto: C\$ 100,000.00.
- 16) Remodelación del Teatro Municipal de León. Monto: C\$ 300,000.00.
- 17) Pavimentado en Subtiava. Monto: C\$ 160,000.00.
- 18) Pavimentado de San Felipe, León. Monto: C\$ 200,000.00.
- 19) Reparación de los cementerios comunales de Monimbó a cargo del Consejo de Ancianos. Monto: C\$ 43,990.00.
- 20) Reparación clínica popular en Monimbó, Masaya. Monto: C\$ 27,110.00.
- 21) Proyecto de autoconstrucción para 100 viviendas en Monimbó. Monto: C\$ 100,000.00.
- 22) Pavimento de 3 calles en el puerto El Realejo, Chinandega. Monto: C\$ 200,000.00.
- 23) Reparación del Centro Escolar Pablo Hurtado, Juigalpa. Monto: C\$ 70,000.00.
- 24) Reparación de la calle del municipio de Camoapa. Monto: C\$ 250,000.00.
- 25) Reparación de la Escuela San José del Obraje, Chinandega. Monto: C\$ 16,000.00.
- 26) Construcción de un pozo en Las Nubes, Chichigalpa. Monto: C\$ 10,000.00.
- 27) Construcción de siete servicios higiénicos del Inst. Augusto César Sandino de Jinotega. Monto: C\$ 54,541.00.
- 28) Electrificación del Bo. La Curva en Jinotega. Monto: C\$ 166,245.00.
- 29) Construcción de la cancha de Sto. Domingo, Chontales. Monto: C\$ 20,553.00.

- 30) Construcción de un puente colgante sobre la ruta a amores del Sol en el municipio de Camoapa, Boaco. Monto: C\$ 100,000.00.
- 31) Proyecto de Electrificación del poblado de Dantalí, Jinotega. Monto: C\$ 97, 568.00.
- 32) Encunetamiento y pavimentación de 900 mts de la ciudad de San Rafael del Norte, Jinotega. Monto: C\$ 200,000.00.
- 33) Construcción de Puesto de Salud Amaka y Oculí, Río Bocay. Monto: C\$ 65,000.00.
- 34) Escuela de Comunidad Walakitang, Jinotega. Monto: C\$ 130,000.00.
- 35) Reparación de escuela comarca los manguitos, Masaya. Monto: C\$ 40,000.00.
- 36) Reparación de Escuela Comarca Las Conchitas, Masaya. Monto: C\$ 40,000.00.
- 37) Proyecto de agua potable para comarca de San Francisco, Campusano el Portillo, Lomas de Gavilán del municipio de Nindirí. Monto: C\$ 300,000.00.
- 38) Pavimentado de 1400 mts. de calle y 800 mts. de cuneta en la ciudad de Somoto. Monto: C\$ 250,000.00.
- 39) Construcción de un parque en Puerto Sandino. Monto: C\$ 72,650.00.
- 40) Pavimentado y construcción de plaza campesina en Diriomo. Monto: C\$ 260,000.00.
- 41) Construcción de una terminal de buses en Juigalpa. Monto: C\$ 900,000.00.
- 42) Energía eléctrica para el Rpto. David Salazar, San Juan de Oriente. Monto: C\$ 61,120.00.
- 43) Construcción de taller de carpintería en San Marcos, Carazo. Monto: C\$ 10,000.00.
- 44) Construcción de casa del obrero, Nagarote. Monto: C\$ 106,431.00.
- 45) Reparación de la Iglesia de Nandasmo. Monto: C\$ 50,000.00.
- 46) Reparación de la Iglesia del Bo. José Dolores Estrada en Nandaime. Monto: C\$ 50,000.00.
- 47) Construcción de la Escuela Valle de La Laguna, Masaya. Monto: C\$ 50,000.00.
- 48) Para el rastro municipal en Catarina. Monto: C\$ 65,640.00.
- 49) Enmallado y calle de entrada al Instituto Augusto César Sandino en Niquinohomo. Monto: C\$ 120,000.
- 50) Electrificación de la curva Sta. Rita, Niquinohomo. Monto: C\$ 65,000.00.
- 51) Electrificación sector 2 El Aguacate, Jinotepe. Monto: C\$ 119,856.00.
- 52) Construcción de un parque en el municipio de Nandasmo. Monto: C\$ 40,200.00.
- 53) Habilitación del ciclo básico en San Juan de La Concepción, Masaya. Monto: C\$ 200,000.00.

- 54) Finalización de construcción del rastro municipal en Somotillo. Monto: C\$ 36,000.00.
- 55) Construcción y equipamiento de basurero municipal de Somotillo. Monto: C\$ 20,000.00.
- 56) Reparación de la Iglesia de Cinco Pinos. Monto: C\$ 80,000.00.
- 57) Minimercado y terminal de buses en Villa Nueva. Monto: C\$ 19,595.00.
- 58) Taller lavadero de jícaros en Chinandega. Monto: C\$ 17,620.00.
- 59) Construcción de rampas en las calles de Villa Nueva, sectores 2, 4 y 5. Monto: C\$ 11,150.00.
- 60) Construcción de 300 letrinas en Cinco Pinos. Monto: C\$ 76,500.00.
- 61) Pavimentado calle del Dr. Miguel Jarquín a la esquina de la Sra. Marcelina Romero vda. de Franco, 946.40 mts., El Viejo. Monto: C\$ 91,172.00.
- 62) Encunetar y pavimentar calle Somarriba Serrano, El Viejo. Monto: C\$ 92,358.00.
- 63) Acondicionamiento de calles del Bo. Oscar Gámez, Estelí. Monto: C\$ 200,000.00.
- 64) Financiamiento de conducción de energía eléctrica a municipios de San Nicolás, Estelí. Monto: C\$ 150,000.00.
- 65) Reparación y ampliación del museo de antropología e historia de la Ciudad de Rivas. Monto: C\$ 155,510.00.
- 66) Proyecto de mejoramiento del sistema de acueductos y calidad del agua potable en Larreynaga, León. Monto: C\$ 126,300.00.
- 67) Energización asentamiento en las Salinas, León. Monto: C\$ 100,000.00.
- 68) Construcción de andenes en el complejo habitacional, San Carlos, Río San Juan. Monto: C\$ 300,000.00.
- 69) Pavimentado de calles Este hacia la gasolinera San Carlos, Río San Juan. Monto: C\$ 250,000.00.
- 70) Construcción de muelle en El Castillo y Sábalo en Río San Juan. Monto: C\$ 127,029.00.
- 71) Construcción del mercado en San Carlos, Río San Juan. Monto: C\$ 200,000.00.
- 72) Remodelación del Lancler Greytom de San Juan del Norte. Monto: C\$ 30,000.00.
- 73) Construcción de 100 letrinas aboneras en San Miguelito, Río San Juan. Monto: C\$ 193,440.00.
- 74) Construcción de andenes peatonales salida hacia San Marcos Jinotepe. Monto C\$ 300,000.00.
- 75) Complemento de Energización los Chiles, Las Azucenas, San Carlos. Monto: C\$ 212, 876.00.
- 76) Construcción y equipamiento pozo artesiano La Azucena, San Carlos. Monto: C\$ 108,000.00.

- 77) Empedrado de calles, Sta. Teresa, Carazo. Monto: C\$ 200,000.00.
- 78) Construcción rastro municipal San Juan del Sur, Rivas. Monto: C\$ 100,000.00.
- 79) Ampliación de red eléctrica Bocay, Ayapal, Jinotega. Monto: C\$ 337,960.29.
- 80) Reparación y ampliación de la Escuela Chaguitillo, Sébaco. Monto: C\$ 150,000.00.
- 81) Mejoramiento de sistema de agua, San Ramón, Matagalpa. Monto: C\$ 85,610.00.
- 82) Rastro municipal Jalapa, Nueva Segovia. Monto: C\$ 180,000.00.
- 83) Encunetado y pavimentado de calles de Jalapa. Monto: C\$ 200,000.00.
- 84) Reparación de techo de santuario antiguo, ciudad Antigua, Nueva Segovia. Monto: C\$ 95,000.00.
- 85) Reparación y ampliación de la alcaldía municipal de San Fernando, Nueva Segovia. Monto: C\$ 75,000.00.
- 86) Mantenimiento de la Iglesia de Caña de Castilla en Granada. Monto: C\$ 100,000.00.
- 87) Pavimentación de calles de San Rafael del Sur. Monto: C\$ 195,612.00.
- 88) Perforación de pozo, instalación, bombeo lomas de arriba, Mateare. Monto: C\$ 361,404.00
- 89) Equipo de recolección de basura, tractor, remolque, 32 barriles, Paiwas, la RAAS. Monto: C\$ 103,824.00.
- 90) Electrificación rural San José Los Ríos, Ticuantepe. Monto: C\$ 300,000.00.
- 91) Pavimentado de 8750 mts<sup>2</sup>. del casco urbano San Francisco Libre. Monto: C\$ 400,000.00.
- 92) Pavimentado de 600 mts. segunda avenida principal, Villa Carlos Fonseca. Monto: C\$ 200,000.00.
- 93) Instalación de agua asentamiento David Andino, Chinandega. Monto: C\$ 33,152.00.
- 94) Taller de carpintería en Nagarote. Monto: C\$ 48,000.00.
- 95) Proyecto bloquero el Viejo, Chinandega. Monto: C\$ 30,000.00.
- 96) Fábrica manual de bloques, Granada. Monto: C\$ 8,525.00.
- 97) Alumbrado público en San Antonio, Villa Carlos Fonseca. Monto: C\$ 36,842.00.
- 98) Electrificación comunidad Cruz de Mayo, La Concha. Monto: C\$ 159,742.00.
- 99) Centro deportivo y parque para la comunidad de San Francisco, Bluefields. Monto: C\$ 100,000.00.
- 100) Electrificación comarca Sto. Domingo en Masatepe. Monto: C\$ 200,000.00.
- 101) Remodelación de Iglesia El Rosario, Carazo. Monto: C\$ 60,000.00.
- 102) Pavimentación de calles, Ocotal. Monto: C\$ 300,000.00.

- 103) Pavimentado de calle Tuma, La Dalia. Monto: C\$ 100,000.00.
- 104) Remodelación catedral de León. Monto: C\$ 125,000.00.
- 105) Reconstrucción de Iglesia San Felipe. Monto: C\$ 180,000.00.
- 106) Reparación de escuela Lucrecia Lindo. Monto: C\$ 22,800.00
- 107) Construcción de tres aulas en la escuela Francisco Ruiz Espinoza en Condega. Monto: C\$ 81,000.00.
- 108) Reparación de calle de Bo. José Santos Zelaya, Sandino y Los Ángeles, Estelí. Monto: C\$ 180,000.00.
- 109) Construcción de 183 letrinas en área rural zona seca de Estelí. Monto: C\$ 55,000.00.
- 110) Pavimentación de calle de San Marcos, Carazo. Monto: C\$300,000.00.
- 111) Reparación de Escuela de Ranchería, Chinandega. Monto: C\$50,000.00.
- 112) Reparación de la bomba de agua de la Escuela Héctor García, en la Comunidad El Pellizco en Chichigalpa, Monto: C\$10,000.00
- 113) Reparación de Iglesia Larreynaga, en León. Monto C\$ 50,000.00.
- 114) Para proyecto bloquero de Chichigalpa, Chinandega. Monto: C\$ 28,916.00.

#### **GASTOS CORRIENTES**

- 1) Mantenimiento del hogar San José que tiene a su cargo a niños huérfanos en Chinandega. Monto: C\$60,000.00.
- 2) Para el hogar de ancianos de Chinandega a cargo de La Fundación Fray Francisco Domínguez. Monto: C\$60,000.00.
- 3) Comedor infantil de Monimbó a cargo de las comunidades de base. Monto: C\$ 50,000.00.
- 4) Hogar del niño de Chinandega. Monto: C\$ 60,000.00.
- 5) Para el Dpto. Técnico Vocacional de la Escuela Cristo Obrero, Diriomo. Monto: C\$ 120,000.00.
- 6) Para asilo de ancianos de Juigalpa. Monto: C\$ 120,000.00.
- 7) Para Escuela de computación de Sto. Tomás, Chontales. Monto: C\$ 50,000.00.
- 8) Mantenimiento y funcionamiento del asilo de ancianos San Francisco de Asís, Sébaco, Matagalpa. Monto: C\$200,000.00.
- 9) Limpieza, charco, drenaje y encunetado de Somotillo. Monto: C\$36,000.00.
- 10) Museo Archivo Rubén Darío en León. Monto: C\$50,000.00.
- 11) Para la escuela de niños minusválidos de ciudad Darío. Monto: C\$60,000.00.

B) Ministerio de Construcción y Transporte, la suma de seis millones trescientos veintitrés mil córdobas (C\$6.323,000.00) en Gastos de Capital para asignarse al programa 03, Normación, Construcción y Mantenimiento Vial, conforme al siguiente detalle:

- 1) Construcción de 8 kms. de camino de Sta. Rosa a San Jerónimo, Estelí. Monto: 316,000.00.
- 2) Reparación de cuatro kms. de camino en la Estanzuela, La Tunosa, El Pastoreo, El Agua Fría y Limón- Los Jobos. Monto: C\$ 300,000.00.
- 3) Pavimentación de la carretera Monzonte Sta Clara. Monto: C\$ 3.000,000.00.
- 4) Construcción de tramo de carretera (20 kms.) Cárdenas-Colón en el municipio de Cárdenas, Rivas. Monto: C\$ 200,000.00.
- 5) Limpieza de carretera villa 15 de julio, Guasaule, 50 kms. Chinandega. Monto: C\$45,000.00.
- 6) Construcción de tramo de carretera a San Bartolo Morrito, Río San Juan. Monto: C\$ 200,000.00.
- 7) Diseño de construcción de carretera San Francisco, San Ramón. Monto: C\$ 300,000.00.
- 8) Elaboración de diseño de 12 kms de carretera en Jinotega. Monto: C\$ 384,000.00.
- 9) Ministerio de Construcción y Transporte, para drenaje de carreteras. Monto: C\$ 1.200,000.
- 10) Reparación Tramo Tisma La Montañita, Masaya. 2 kms. Monto: C\$78,000.00.
- 11) Reparación de los puentes Quisulí, Salamají, Santa Clara y Campo Hermoso. Monto C\$ 300,000.00.

C) Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente (Irena), la suma de cuatrocientos veintiséis mil córdobas (C\$426,000.00) para gastos de capital los cuales serán asignados al programa 02, Forestal Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Construcción y equipamiento de vivero municipal, Somotillo. Monto: C\$ 26,000.00.
- 2) Reforestación y educación ambiental, Tuma, La Dalia. Monto: C\$ 100,00.00.
- 3) Reforestación Tisma Masaya. Monto: C\$ 300,000.00.

D) Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), la suma de dos millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos quince córdobas (C\$ 2.769,515.00) desglosado de la forma siguiente: un millón sesenta y nueve mil quinientos quince córdobas (C\$ 1.069,515.00) para gastos de capital al programa 01, Apoyo al Deporte y, un millón setecientos mil córdobas (C\$ 1.700,000.00), para gastos corrientes de acuerdo al siguiente detalle:

### **INVERSIONES**

- 1) Reparaciones y mejoras del estadio Róger Rivera de Jinotega. Monto: C\$ 100,000.00.
- 2) Construcción de estadio de béisbol de Diriá. Monto: C\$ 100,000.00.
- 3) Construcción del Estadio de La Paz Centro. Monto: C\$ 102,830.00.

- 4) Construcción del Estadio infantil de Nandaime. Monto: C\$ 100,000.00.
- 5) Reparaciones en el Estadio Carlos Guerra en Juigalpa. Monto: C\$ 100,000.00.
- 6) Estadio de béisbol Sta. Teresa, Carazo. Monto: C\$ 100,000.00.
- 7) Estadio de béisbol de El Rosario, Carazo. Monto: C\$ 100,000.00.
- 8) Construcción de campo deportivo Moyogalpa, Ometepe, Rivas. Monto: C\$ 60,000.00.
- 9) Construcción de campo deportivo infantil caña de Castilla, Granada. Monto: C\$ 50,000.00.
- 10) Construcción del Estadio de Acoyapa. Monto: C\$ 100,000.00.
- 11) Estadio Pueblo Nuevo, Estelí. Monto: C\$ 100,000.00.
- 12) Acondicionamiento de campo de béisbol comarca Veracruz y los Madrigales en Nindirí. Monto: C\$ 50,000.00.
- 13) Construcción de Cancha de BasketBall en El Realejo, Chinandega. Monto: C\$ 6,685.00.

#### **GASTOS CORRIENTES**

- 1) Para garantizar campeonato mundial de béisbol. Monto: C\$ 1.000,000.00.
  - 2) Para gastos corrientes de las Federaciones Deportivas. Monto: C\$ 600,000.00.
  - 3) Para gastos corrientes del Comité Olímpico. Monto: C\$ 100,000.00.
- E) Consejo Nacional de Universidades, la suma de siete millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos (C\$ 7.525,400.00), desglosado de la forma siguiente: cien mil córdobas (C\$ 100,000.00) para proyectos de inversión y siete millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos (C\$ 7.425,400.00) para gastos corrientes, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **INVERSION**

- 1) Apoyo a la Universidad de Camoapa. Monto: C\$ 100,000.00.

#### **GASTOS CORRIENTES**

- 1) Para presupuesto y montaje de la Universidad Agropecuaria de la V Región. Monto: C\$ 202,400.00.
- 2) Para ajustar el 6% del presupuesto del Consejo Nacional de Universidades. Monto: C\$ 7.223,000.00.

F) Gobierno de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), la suma de cuatro millones quinientos mil córdobas (C\$4.500,000.00) desglosado de la forma siguiente: dos millones ochocientos sesenta y siete mil (C\$2.867,000.00) para gastos de capital y un millón seiscientos treinta y tres mil córdobas (C\$1.633,000.00) para gastos corrientes conforme al siguiente detalle:

- 1) Reactivación de silos de acopio en Puerto Cabezas. Monto: C\$ 300,000.00.
- 2) Construcción de escuela en Dácura. Monto: C\$ 120,000.00.

- 3) Construcción del Instituto de San Carlos. Monto: C\$ 150,000.00.
- 4) Construcción de pozo en comunidades zumos. Monto: C\$ 72,000.00.
- 5) Para construcción de puentes en la RAAN. Monto: C\$ 500,000.00.
- 6) Reparación del estadio y celebración de la serie del Atlántico, Siuna. Monto: C\$ 200,000.00.
- 7) Apoyo al servicio de agua potable en Siuna. Monto: C\$ 30,000.00.
- 8) Apoyo al sistema energético en Siuna. Monto: C\$ 30,000.00.
- 9) Reparación del Instituto Nacional Rosita. Monto: C\$ 150,000.00.
- 10) Apoyo al sistema energético en Rosita. Monto: C\$ 30,000.00.
- 11) Conclusión de reparación del centro de salud, Bonanza. Monto: C\$ 300,000.00.
- 12) Instalación de viveros frutales en Ilanos, Puerto Cabezas. Monto: C\$ 60,000.00.
- 13) Construcción de rastro en Puerto Cabezas. Monto: C\$ 100,000.00.
- 14) Conclusión de reparación del parque en Puerto Cabezas. Monto: C\$ 45,000.00.
- 15) Reparación del Instituto de Secundaria en Puerto Cabezas Monto: C\$ 100,000.00.
- 16) Reparación de centro de salud en Waspán. Monto: C\$ 300,000.00.
- 17) Apoyo al Sistema energético en Waspán. Monto: C\$ 30,000.00.
- 18) Criadero de cuajipales en Prinzapolka. Monto: C\$ 30,000.00.
- 19) Construcción canal laguna Wounta en Prinzapolka. Monto: C\$ 150,000.00.
- 20) Construcción de tres escuelas en Prinzapolka. Monto: C\$ 70,000.00.
- 21) Edificios para oficinas públicas en Puerto Cabezas. Monto: C\$ 100,000.00.

#### **GASTOS CORRIENTES**

- 1) Para pagar plazas de maestro y secundaria. Monto: C\$ 307,653.00.
- 2) Apoyo a programa de educación de ciegos. Monto: C\$ 90,000.00.
- 3) Para el funcionamiento del gobierno regional. Monto: C\$ 735,347.00.
- 4) Para la Universidad (URACCAN) Monto: C\$ 500,000.00.

G)Gobierno de la Región Autónoma del Atlántico Sur, la suma de dos millones ciento treinta mil córdobas (C\$ 2,130,000.00) desglosado de la forma siguiente: un millón quinientos cincuenta y cinco mil córdobas (C\$ 1,555,000.00) para gastos de capital y quinientos setenta y cinco mil córdobas (C\$ 575,000.00) para gastos corrientes, de acuerdo al siguiente detalle:

## **INVERSIONES**

- 1) Para colectivos de costura en las comunidades de:  
Barra del Río Grande, Haulover, Kara, Karawala, Laguna de Perlas, Marshall Point, Orinoco, Sandy bay, Tasba Pauni, Bo. Sta Rosa. Monto: C\$ 150,000.00. (C\$ 15,000 cada comunidad).
- 2) Reparación de cauces en el Bo. Sta Rosa. Monto: C\$ 150,000.00.
- 3) Energía eléctrica en comunidades. Monto: C\$ 100,000.00.
- 4) Construcción de andenes y calles. Monto: C\$ 92,600.00.
- 5) Cancha de básquetbol Orinoco, Laguna de Perlas Monto: C\$ 25,000.00.
- 6) Tendido eléctrico en el hospital de Corn Island. Monto: C\$ 170,000.00.
- 7) Reparación de escuela secundaria en Corn Island. Monto: C\$ 130,000.00.
- 8) Reparación de calles y andenes en Corn Island. Monto: C\$ 50,000.00.
- 9) Ampliación del Instituto de Secundaria en Laguna de Perlas. Monto: C\$ 196,400.00.
- 10) Mejoramiento de vías de acceso By Lagoon, Laguna de Perla. Monto: C\$83,125.00.
- 11) Ampliación de acueducto e instalación de tanque en Laguna de Perla. Monto: C\$ 97,875.00.
- 12) Reparación de andenes en Cukra Hill. Monto: C\$ 40,000.00
- 13) Reparación de escuelas, pupitres en Cukra Hill. Monto: C\$ 60,000.00.
- 14) Reparación de Escuela en la Cruz de Río Grande y El Tortuguero. Monto: C\$ 40,000.00.
- 15) Mejoramiento de vías de acceso en La Cruz de Río Grande. Monto: C\$ 20,000.00.
- 16) Construcción de andenes en la Cruz de Río Grande y El Tortuguero. Monto: C\$ 20,000.00.
- 17) Construcción del rastro de Bluefields. Monto: C\$ 130,000.00.

## **GASTOS CORRIENTES**

- 1) Para la Universidad (BICU). Monto: C\$ 500,000.00.
  - 2) Apoyo al deporte en la RAAS. Monto: C\$ 75,000.00.
- H) Ministerio de Salud, la suma de doscientos cincuenta mil córdobas (C\$ 250,000.00) para gastos corrientes conforme al siguiente detalle:
- 1) Programa de atención al niño con leucemia y con cáncer en el Hospital Infantil La Mascota. Monto: C\$ 120,000.00.
  - 2) Ayuda económica a mujeres con cáncer Hospital Bertha Calderón. Monto: C\$ 50,000.00.

3) Para adquisición de medicamentos para tratamientos altamente especializados. Monto: C\$ 80,000.00.

I) Asamblea Nacional, la cantidad de siete millones ciento veinte mil córdobas (C\$ 7,120,000.00) para gastos corrientes de esta Institución, desglosados de la siguiente manera: 1) Seis Millones novecientos veinte mil córdobas (C\$ 6,920,000.00) para gastos corrientes de la Asamblea Nacional, y Doscientos Mil Córdobas (C\$ 200,000.00) destinados al Parlamento Indígena de América.

J) Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, la suma de un millón sesenta y nueve mil córdobas (C\$ 1,069,000.00) desglosado de la siguiente manera: sesenta y nueve mil córdobas (C\$ 69,000.00) para gastos de capital, aplicados al grupo 08, transferencias de capital, programa 01 fomento municipal y un millón de córdobas (C\$ 1,000,000.00) para gastos corrientes, conforme al siguiente detalle:

#### **INVERSION:**

1) Puente peatonal en Ciudad Sandino, Managua. Monto: C\$ 69,000.00.

#### **GASTOS CORRIENTES**

1) La cantidad de un millón de córdobas (C\$ 1,000,000.00) para gastos corrientes de INIFOM.

K) Instituto Nicaragüense del Cine, la suma de doscientos mil córdobas (C\$ 200,000.00), para gastos corrientes de esta institución.

L) Contraloría General de la República, la suma de dos millones de córdobas (C\$ 2,000,000.00), para gastos corrientes de esta institución.

M) Corte Suprema de Justicia, la suma de un millón de córdobas (C\$ 1,000,000.00), para el funcionamiento de los jurados.

N) Ministerio de Acción Social, la suma de doscientos mil córdobas (C\$ 200,000.00) desglosado de la forma siguiente: ciento cuarenta mil córdobas (C\$ 140,000.00) para gastos de capital, aplicados al grupo 08 transferencias de capital y sesenta mil córdobas (C\$ 60,000.00) para gastos corrientes, aplicados al grupo 07 transferencias corrientes, conforme al siguiente detalle:

#### **INVERSIONES**

1) Para compra de herramientas e insumos a los talleres vocacionales del Centro Juvenil Don Bosco. Monto: C\$ 100,000.00

2) Para terminar de construir la Iglesia católica del Barrio José Dolores Estrada, en Managua. Monto: C\$ 40,000.00.

#### **GASTOS CORRIENTES**

1) Gastos para el Centro de Educación Melania Morales, Monto: C\$ 60,000.00.

O) Ministerio de Gobernación, la suma de cincuenta y cinco mil córdobas (C\$ 55,000.00) para Gastos de Capital, aplicados al Grupo 06, Construcciones, Adiciones y Mejoras, Renglón 631, Construcciones, destinados a la obra de construcción de Sección de Policía de Pantasma.

II. Redúcese el presupuesto de las siguientes instituciones:

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

GRUPO	RENLÓN	C O N C E P T O	REDUCCION
02		SERVICIOS NO PERSONALES	
	0221	Publicidad y Propaganda.	1,100,000.00
	0259	Otros Arrendamientos	600,000.00
	0281	De edificios	100,000.00
	0291	Ret. p/Estud. y Asesorm.	269,000.00
	0294	Atenciones Sociales	200,000.00
03		MATERIALES Y SUMINISTROS	
	0342	Productos elaborados de papel	50,000.00
	0344	Libros, revistas, periódicos	100,000.00
	0362	Combustible y lubricante	100,000.00
	0368	Productos sintéticos	84,000.00
	0393	Repuestos y accesorios	100,000.00
07		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	0714	Donaciones a personas	500,000.00
	0751	Radio Nicaragua	250,000.00
11		ASIGNACIONES GLOBALES	
	1111	Asignaciones globales	500,000.00
	1111	Gastos confidenc. a Pres.	1,235,601.00
		<b>Totales</b>	<b>5,188,601.00</b>

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL**

GRUPO	RENLÓN	C O N C E P T O	REDUCCION
03		MATERIALES Y SUMINISTROS	
	0362	Combustible y lubricante	30,000.00
		<b>Total:</b>	<b>30,000.00</b>

### MINISTERIO DEL TRABAJO

GRUPO	RENLÓN	C O N C E P T O	REDUCCIÓN
03		MATERIALES Y SUMINISTROS	
	0362	Combustible y lubricantes	30,000.00
02		SERVICIOS NO PERSONALES	
	0231	Viáticos al Exterior	50,000.00
06		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
	0631	Construcciones	2,500,000.00
		<b>Total:</b>	<b>2,580,000.00</b>

### MINISTERIO DE FINANZAS

GRUPO	RENLÓN	C O N C E P T O	REDUCCIÓN
01		SERVICIOS PERSONALES	
	0132	Pago por horas extraordinarias	700,000.00
	0129	Otros cargos o servicios transitorios	500,000.00
	0139	Compensaciones adicionales al sueldo	350,000.00
02		SERVICIOS NO PERSONALES	
	0213	Agua	100,000.00
	0214	Electricidad	700,000.00
	0222	Impresiones y encuadernaciones	200,000.00
	0232	Viáticos en el interior	800,000.00
	0272	Oficina, ingeniería y dibujo	600,000.00
	0276	Transporte, tracción y elevac.	200,000.00
	0281	De edificios	283,000.00
	0291	Retribuciones p/estudio y asesoría	200,000.00
03		MATERIALES Y SUMINISTROS	
	0333	Vestuario	100,000.00
	0341	Papeles, cartones y otros	180,000.00

	0344	Libros, revistas y periódicos	100,000.00
	0353	Llantas y neumáticos	100,000.00
	0362	Combustible y lubricante	500,000.00
	0365	Productos sanitarios	30,000.00
	0369	Otros productos químicos y conexos	48,000.00
	0386	Para policía y defensa nacional	46,203.00
	0391	Útiles de oficina	75,000.00
	0393	Repuestos y accesorios	70,000.00
	0399	Otros productos varios y útiles	27,000.00
04		MAQUINARIA Y EQUIPO	
	0421	Sistemas de comunicación	500,000.00
06		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS	
	0631	Construcciones	6,985,000.00
07		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	0735	Perfeccionamiento profesional y técnico	271,000.00
		Cuota a organismos internacionales	300,000.00
08		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
		Indemnizaciones	2,420,947.71
		<b>Totales:</b>	<b>16,386,150.71</b>

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

GRUPO	RENGLÓN	C O N C E P T O	REDUCCIÓN
01		SERVICIOS PERSONALES	
	0132	Pago por horas extraordinarias	100,000.00
02		SERVICIOS NO PERSONALES	
	0212	Teléfonos internacionales	120,000.00
	0214	Electricidad	199,999.00

	0221	Publicidad y propaganda	100,000.00
59,000.00	0222	Impresiones y encuadernaciones	
	0231	Viáticos en el exterior	200,000.00
	0251	De edificios y locales	43,600.00
	0272	Oficina, ingeniería y dibujo.	90,000.00
	0276	De transp., tracción y elevac.	90,000.00
03		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
	0335	Madera elaborada	30,000.00
	0344	Libros, revistas y periódicos	30,000.00
	0362	Combustible y lubricante	98,000.00
	0393	Repuestos y accesorios	40,000.00
06		<b>CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS</b>	
	0631	Construcciones	5,000,000.00
07		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
400,000.00	0781	Cuotas a organismos internac.	
		<b>Totales:</b>	<b>6,600,599.00</b>

### MINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE

GRUPO	RENLÓN	C O N C E P T O	REDUCCIÓN
01		<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
	0132	Pago por horas extraordinarias	226,000.00
	0139	Otras compensaciones adicionales al sueldo	200,000.00
02		<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	
	0212	Teléfonos internacionales	60,000.00
	0213	Agua	96,000.00
	0214	Electricidad	300,000.00

	0219	Otros Servicios básicos	30,000.00
	0232	Viáticos en el interior	466,000.00
	0251	De edificios y locales	75,000.00
	0276	De transporte, tracción y elevación	100,000.00
	0299	Diversos servicios	51,379.00
03		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
	0341	Papeles, cartones y otros	20,000.00
	0353	Llantas y neumáticos	70,000.00
	0362	Combustible y lubricantes	200,000.00
	0369	Otros productos químicos y conexos	25,000.00
	0391	Útiles de oficina	25,000.00
		<b>TOTAL:</b>	<b>1,944,379.00</b>

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

GRUPO	RENGLÓN	C O N C E P T O	REDUCCIÓN
01		<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
	0121	Cargos transitorios	800,000.00
	0132	Pago por horas extraordinarias	75,000.00
02		<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	
	0211	Teléfonos nacionales	100,000.00
	0212	Teléfonos internacionales	400,000.00
	0214	Electricidad	700,000.00
	0221	Publicidad y propaganda	124,000.00
	0232	Viáticos en el interior	272,000.00
	0251	De edificios y locales	200,000.00
	0261	Primas de seguros	150,000.00
	0272	De oficina, ingeniería y dibujo	176,000.00

	0276	Transporte, tracción y elevac.	500,000.00
	0299	Servicio de vigilancia	624,200.00
03		MATERIALES Y SUMINISTROS	
	0353	Llantas y neumáticos	325,000.00
	0362	Combustibles y lubricantes	800,000.00
	0393	Repuestos y accesorios	225,000.00
07		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	0781	Cuotas a organismos Internac.	800,000.00
		<b>TOTALES:</b>	<b>6,271,200.00</b>

#### MINISTERIO DEL EXTERIOR

GRUPO	RENLÓN	C O N C E P T O	REDUCCION
01		SERVICIOS PERSONALES	
	0162	Gtos. de repres. en el ext.	1,500,000.00
03		MATERIALES Y SUMINISTROS	
	0319	Mater. de oficina en el ext.	1,500,000.00
	0362	Combustible y lubricante	30,000.00
07		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	0781	Cuotas a organismos Internac.	500,000.00
		<b>TOTALES:</b>	<b>3,530,000.00</b>

#### MINISTERIO DE COOPERACION EXTERNA

GRUPO	RENLÓN	C O N C E P T O	REDUCCION
02		SERVICIOS NO PERSONALES	
	0231	Viáticos en el exterior	200,000.00
07		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	0781	Cuota a organismos internac.	300,000.00
		<b>TOTAL:</b>	<b>500,000.000</b>

## INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

01	SERVICIOS PERSONALES		
	0129	Otros cargos o servicios transitorios	1,000,000.00
02	SERVICIOS NO PERSONALES		
	0212	Teléfonos internacionales	100,000.00
	0251	Edificios y locales	61,000.00
	0272	De oficina, ingeniería y dibujo	97,000.00
	0276	De transporte, tracción y elevación	200,000.00
	0291	Retribuciones por estudio y asesoría	1.000,000.00
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		
	0362	Combustible y lubricante	120,000.00
		<b>TOTAL:</b>	<b>2,578,000.00</b>

### MINISTERIO DE TURISMO

GRUPO	RENLÓN	C O N C E P T O	REDUCCION
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		
	0362	Combustible y lubricante	30,000.00
		<b>TOTAL:</b>	<b>30,000.00</b>

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE REFORMA AGRARIA

GRUPO	RENLÓN	C O N C E P T O	REDUCCION
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		
	0362	Combustible y lubricante	50,000.00
		<b>TOTAL:</b>	<b>50,000.00</b>

Imprevistos 5,000,000.00

50,688,929.71 TOTAL DE REDUCCIONES:

III. Se reasignan las siguientes partidas presupuestarias:

A) MINISTERIO DE GOBERNACION, la suma de trece millones novecientos diecisiete mil seiscientos cuarenta córdobas (C\$13,917,640.00), conforme el siguiente detalle:

\*Policía Nacional, la suma de doce millones de córdobas (C\$12,000,000.00). (Gastos Corrientes).

\*Sistema Penitenciario Nacional, la suma de un millón diecisiete mil seiscientos cuarenta córdobas (C\$1,017,640.00) (Gastos Corrientes).

\*Migración y Extranjería, la suma de novecientos mil córdobas (C\$900,000.00). (Gastos Corrientes).

B) CONSEJO SUPREMO ELECTORAL, la suma de setecientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y dos córdobas (792,342.00) como reasignación para el grupo 02, renglón 299 cuenta No. 4 Elecciones Regionales de la Costa Atlántica.

C) MINISTERIO DE EDUCACION, la suma de un millón ochocientos mil córdobas (C\$1,800,000.00) como reasignación al Grupo 07 Transferencias Corrientes para completar la partida presupuestaria complemento de pensiones a los jubilados.

#### REASIGNACIONES

#### MINISTERIO DE GOBERNACION

#### PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES

GRUPO	RENGLÓN	CONCEPTO	REDUCCION
02		SERVICIOS NO PERSONALES	
	0212	Teléfonos internacionales	241,000.00
	0213	Agua	700,000.00
	0214	Electricidad	1,900,000.00
	0221	Publicidad y propaganda	60,000.00
	0232	Viáticos en el interior	400,000.00
	0251	Mantenimiento de edificio	150,000.00
	0272	Oficina, ingeniería y dibujo	150,000.00
	0276	De transp, tracción y elevac.	100,000.00
	0281	Edificios	300,000.00

	0294	Atenciones sociales	25,000.00
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		
	0311	Alimentos para personas	500,000.00
	0333	Vestuario	30,000.00
	0353	Llantas y neumáticos	161,000.00
	0362	Combustible y lubricante	1,600,000.00
	0393	Repuesto y accesorio	294,000.00
PROGRAMA : POLICIA NACIONAL			
08	INVERSIONES DE CAPITAL		
	0899	Inversiones por la paz	7,000,000.00
PROGRAMA: SISTEMA DE SALUD			
02	SERVICIOS NO PERSONALES		
	0232	Viáticos en el interior	89,000.00
	0242	Transporte en el interior	35,640.00
	0281	De edificios	80,000.00
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		
	0353	Llantas y neumáticos	56,000.00
	0362	Combustible y lubricante	46,000.00
Programa : Policía Nacional			12,000,000.00
Programa: Sistema Penitenciario Nac.			1,017,640.00
Programa : Migrac. y Extranjería			900,000.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>13,917,640.00</b>	<b>13,917,640.00</b>

**CONSEJO SUPREMO ELECTORAL**

GRUPO	RENLÓN	C O N C E P T O	REDUCCIÓN
02	SERVICIOS NO PERSONALES		
	0299	Diversos servicios	792,342.00

0299.5	Elecciones Regiones Aut.	792,342.00
<b>TOTALES:</b>	<b>792,342.00</b>	<b>792,342.00</b>

**MINISTERIO DE EDUCACION**

GRUPO	RENLÓN	CONCEPTO	REDUCCION
04		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
	0461		Vehíc. automotores terrest.
1,800,000.00			
07		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
		Para completar pensiones a jubilados de acuerdo a la Ley de Carrera Docente.	1,800,000.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>1,800,000.00</b>
	<b>GRAN TOTAL:</b>		<b>16,509,982.00</b>
<b>16,509,982.00</b>			
<b>GRAN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>DE</b>	<b>REDUCCIONES:</b>
<b>67,198,911.71</b>			

IV. Destínese del Grupo 08, Transferencias Corrientes, Renglón 0869, Fondo de Empleo Comunitario del Ministerio de Acción Social la suma de Quince Millones de Córdoba a los siguientes municipios:

I. NUEVA SEGOVIA

1) Ocotal	225,000.00
2) Mozonte	225,000.00
3) Macuelizo	225,000.00
4) Santa María	225,000.00

II. MADRIZ

1) Totogalpa	225,000.00
2) Yalaguina	225,000.00
3) Cusmapa	225,000.00
4) San Juan del Río Coco	225,000.00

III. ESTELI

1) Pueblo Nuevo	225,000.00
2) San Nicolás	225,000.00
3) Limay	225,000.00

IV. CHINANDEGA

1) Somotillo	225,000.00
2) Cinco Pinos	225,000.00

3) Sto. Tomás del Norte	225,000.00
4) San Pedro del Norte	225,000.00
5) San Francisco del Norte	225,000.00
6) Villa Nueva	225,000.00
7) Puerto Morazán	225,000.00

#### V. LEON

1) Larreynaga	225,000.00
2) Achuapa	225,000.00
3) Sta. Rosa del Peñón	225,000.00
4) El Jicaral	225,000.00
5) El Sauce	225,000.00
6) Nagarote	180,000.00

#### VI. MANAGUA

1) San Francisco Libre	225,000.00
2) Villa Carlos Fonseca	200,000.00
3) Ticuantepe	180,000.00
4) Tipitapa	180,000.00
5) Mateare	180,000.00

#### VII. MASAYA

1) Tisma	180,000.00
2) Catarina	180,000.00
3) Nandasmo	180,000.00
4) San Juan de Oriente	180,000.00

#### VII. CARAZO

1) Jinotepe	180,000.00
2) San Marcos	180,000.00
3) Sta Teresa	180,000.00
4) El Rosario	180,000.00
5) Diriamba	150,000.00
6) Dolores	150,000.00
7) La Conquista	180,000.00
8) La Paz Carazo	180,000.00

#### IX. GRANADA

1) Diriomo	180,000.00
2) Diriá	180,000.00
3) Nandaime	180,000.00

#### X. RIVAS

1) Tola	180,000.00
2) Buenos Aires	180,000.00
3) San Juan del Sur	180,000.00
4) Cárdenas	180,000.00
5) Belén	180,000.00

#### XI. BOACO

1) Teustepe	200,000.00
2) Sta. Lucía	200,000.00
3) Boaco	200,000.00

#### XII. CHONTALES

1) Villa Sandino	100,000.00
2) La Libertad	100,000.00
3) Santo Tomás	100,000.00
4) Acoyapa	100,000.00
5) Comalapa	60,000.00

#### XIII .JINOTEGA

1) La Concordia	200,000.00
2) Wiwilí	200,000.00
3) El Cuá-Bocay	200,000.00
4) Jinotega	200,000.00

#### XIV .MATAGALPA

1) Ciudad Darío	180,000.00
2) San Isidro	180,000.00
3) Sébaco	180,000.00

#### XV. RAAN

1) Rosita	225,000.00
2) Siuna	225,000.00
3) Bonanza	225,000.00
4) Puerto Cabezas	225,000.00
5) Prinzapolka	225,000.00
6) Waspán	240,000.00

#### XVI RAAS

1) Corn Island	200,000.00
2) Kukcra Hill	200,000.00
3) Bocana de Paiwas	200,000.00
4) El Rama	200,000.00

#### XVII RÍO SAN JUAN

1) Morrito	200,000.00
------------	------------

2) San Miguelito	200,000.00
3) El Castillo	200,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>15.000,000.00</b>

**Artículo 3.-** Estímase la necesidad de financiamiento para cubrir el Déficit del Presupuesto General de la República para el ejercicio presupuestario 1994, en la suma de Doscientos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Diecisiete Mil Córdoba (C\$252,217,000.00).

**Artículo 4.-** El financiamiento neto estimado conforme el artículo anterior está compuesto por la suma de Ciento Veinte y Cinco Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Córdoba (C\$125,779,800.00) en donaciones externas y de Ciento Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Doscientos Córdoba (126,437,200.00) por concepto de desembolsos de préstamos externos.

**Artículo 5.-** Constituyen límites máximos a gastar los créditos presupuestarios asignados a cada organismo a nivel de:

a) El Presupuesto total asignado a cada organismo;

b) Los Programas y Proyectos Institucionales;

c) Grupo de gasto;

d) Renglones del Grupo de Servicios Personales, y los renglones de combustibles y lubricantes, servicios básicos, arrendamientos, becas, pensiones y aporte patronal.

Cualquier modificación a dichos montos y niveles deberá ser solicitada por los respectivos organismos a la Dirección General de Presupuesto, entre los días 15 y 20 de cada mes, quien lo analizará y dictaminará.

**Artículo 6.-** Los organismos presupuestados en esta Ley no podrán realizar traslados o transferencias de fondos destinados a proyectos de inversión para financiar gastos corrientes. La infracción de lo anterior será sancionada de conformidad con el Artículo 32 de la Ley del Régimen Presupuestario.

**Artículo 7.-** Corresponde al Presidente de la República aprobar traslados de créditos presupuestarios entre los organismos del Poder Ejecutivo, informando de ello periódicamente a la Asamblea Nacional.

**Artículo 8.-** Las ampliaciones al presupuesto originadas por gastos extraordinarios, que se financien con recursos provenientes de créditos externos serán sometidas para su aprobación a la Asamblea Nacional, según lo establece el Artículo 112 de la Constitución.

**Artículo 9.-** Todas las donaciones, internas o externas, que financien programas y proyectos de los organismos presupuestados, deberán ser canalizadas a través de los Ministerios de Cooperación Externa y de Finanzas, conforme las correspondientes disposiciones legales, según el caso. El Ministerio de Finanzas otorgará los desembolsos previa presentación de la programación correspondiente, en su caso. Se exceptúan de esta disposición los Poderes del Estado, entes autónomos y Universidades.

**Artículo 10.-** Todos los organismos del gobierno central, quedan obligados a presentar al Ministerio de Finanzas su programación trimestral detallada por mes de la ejecución física financiera del presupuesto de gastos. Esta presentación se efectuará anticipadamente a cada trimestre en las fechas y condiciones que establezca el Ministerio de Finanzas por medio de la Dirección General de Presupuesto.

**Artículo 11.-** Todos los Ministerios, Organismos e Instituciones que se financien total o parcialmente con fondos del presupuesto, tanto de origen interno como donaciones y desembolsos de préstamos externos están obligados a presentar, a más tardar dentro de los primeros diez días de cada trimestre de que se trate, al organismo que corresponda, los resultados e informes de la ejecución del presupuesto del período.

**Artículo 12.-** Cualquier tipo de ingresos propios o por cuenta del Ministerio de Finanzas que recauden los Ministerios u organismos estatales con regularidad o por excepción, deberán ingresarse a las cuentas de la Dirección General de Tesorería de la República abiertas en el Banco Central de Nicaragua. De tales ingresos deberá informarse a la Asamblea Nacional y para hacer uso de ellos la Presidencia de la República deberá presentar el programa de su utilización a la Asamblea Nacional, la cual deberá aprobarlo de previo a dicha utilización. Se exceptúan los ingresos tributarios aprobados en la presente Ley.

**Artículo 13.-** Los Ministerios u organismos estatales que tengan empresas adscritas no podrán financiar las actividades de esas empresas ni recibir fondos de ellas para aplicarlos a gastos institucionales.

**Artículo 14.-** El Ministerio de Finanzas dará seguimiento físico financiero a los proyectos contemplados en el plan de inversiones que forman parte de esta Ley, y no se suministrarán fondos para la ejecución de los mismos, si los organismos no cumplen con los requisitos e informes de avances físicos y financieros alcanzados, conforme la Ley.

**Artículo 15.-** Las instituciones públicas o privadas que reciban aportes del gobierno central quedan obligadas a informar mensualmente del uso de los recursos recibidos según lo establezca el Ministerio de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, excepto las instituciones que gozan de autonomía conforme el Artículo 29 de la Ley de Régimen Presupuestario que establece el informe trimestral. El incumplimiento de esta disposición implicará la suspensión temporal de la transferencia.

**Artículo 16.-** El detalle para cargos fijos que se aprueba como parte de la presente Ley no podrá ser modificado por los Ministerios u organismos presupuestados, quedando exceptuados de esta disposición Poderes del Estado y la Contraloría General de la República, conforme el segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Presupuestario. Para los efectos de esta Ley, al Ministerio de Finanzas le corresponde administrar los Registros Centrales de Cargos y Trabajadores del Gobierno Central.

**Artículo 17.-** El control de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República corresponde al Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República y de las facultades propias de la Asamblea Nacional que establece la Ley.

**Artículo 18.-** Para apoyar financieramente a los municipios, el Ministerio de Finanzas entregará directamente los fondos a que se refiere el Acápite I, literal A) del Art. 2, a los gobiernos municipales; para tales efectos el Ministerio de Finanzas podrá abrir una cuenta presupuestaria especial.

**Artículo 19.-** De conformidad con los artículos 24 y 41 de la Ley del Régimen Presupuestario, la presente ley entrará en vigencia el primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro y regirá hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Dada en la Ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **GUSTAVO TABLADA ZELAYA**.-PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-**FRANCISCO DUARTE TAPIA**.-SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Por Tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.